

ESTUDIO DE LAS CONDICIONES
CARCELARIAS EN CHILE 2014-2015

INFORMES DE LAS UNIDADES PENITENCIARIAS VISITADAS

INFORME CPF TALCA
REGIÓN DEL MAULE

ÍNDICE

1.	Ficha técnica	3
2.	Población y capacidad	3
3.	Personal	5
4.	Infraestructura y equipamiento	6
5.	Alimentación	12
6.	Seguridad	13
7.	Régimen interno	15
8.	Disciplina y sanciones	16
9.	Relación con el mundo exterior	18
10.	Derecho a la vida	19
11.	Derecho a la integridad personal	19
12.	Derecho a la salud	21
13.	Derecho a petición y reclamos	21
14.	Programas de reinserción	22
15.	Recomendaciones	24

1. Ficha técnica

Individualización del recinto penitenciario			
Nombre del recinto		CPF Talca	
Sistema de administración		Público	
Comuna, Región		Talca, Región del Maule	
Año de inauguración		1880	
Seguridad		Media	
Fecha de visita		Viernes 18 de julio de 2014	
Hora inicio visita	09:00	Hora término visita	14:30

2. Población y capacidad

El Centro Penitenciario Femenino (CPF) de Talca, según el Reglamento de Establecimientos Penitenciarios, puede recibir mujeres en detención preventiva y en cumplimiento de condenas privativas de libertad. El Reglamento también indica que se debiese mantener a las imputadas en dependencias separadas de las condenadas, sin embargo, en la visita realizada se constataron casos en que mujeres imputadas y condenadas que comparten el mismo espacio. Además, este tipo de unidades penales debiese contar con dependencias adecuadas para el cuidado de pre y posnatal, así como para la atención de hijos/as lactantes de las internas que existen en esta unidad.

2.1. Total población penal

El total de población a diciembre de 2014 asciende a 97 internas. Considerando la cantidad de 40 plazas disponibles según lo informado por Gendarmería de Chile, este recinto penal posee una tasa de ocupación del 242,5%¹.

1. Los datos recabados durante la visita al CPF indican que la capacidad total de la unidad era de 40 personas, y que había a esa fecha 96 internas, de las cuales 50 eran condenadas, 41 imputadas y 5 pertenecientes a la sección maternidad. Del total, 15 corresponderían a internas de alto compromiso delictual, 57 de compromiso medio, y 16 de compromiso bajo.

2.2. Mujeres

Cantidad de plazas disponibles		Población total a la fecha		N° de internos según compromiso delictual ²	
Condenadas	-	Condenadas	55	Alto	17
Imputadas	-	Imputadas	42	Medio	57
Total	40	Total	97	Bajo	22

Fuente: Gendarmería de Chile

2. En las estadísticas facilitadas por Gendarmería de Chile indica que no se cuenta con información respecto al compromiso delictual de una interna.

3. Personal

Personal uniformado		Personal civil			
Oficiales	7	Médicos/as	-	Terapeutas y Terapeutas ocupacionales	-
Suboficiales	45	Dentistas	-	Asistencia religiosa	-
Total	52	Enfermeros/as	-	Sociólogos/as	-
		Paramédicos/as	-	Profesores/as escuela	-
		Psiquiatra	-	Profesores/as talleres	-
		Psicólogos/as	1	Otros	1
		Trabajadores/as y Asistentes sociales	1		
		Kinesiólogos/as	-	Total	3

Fuente: Gendarmería de Chile

En la unidad penal trabajan 52 personas uniformadas, mientras que 3 personas componen el personal civil. Lo anterior arroja 1,9 internas por cada uniformado/a. Respecto al personal civil, existen 32,3 internas por cada funcionario/a civil.

4. Infraestructura y equipamiento

En términos generales, el recinto penitenciario cuenta una infraestructura que permite la división entre internas condenadas e imputadas, no obstante, no se constata la existencia de módulos que permitan la segregación de las internas conforme a su compromiso delictual (alto, bajo o medio). Existe un módulo para condenadas y otro para imputadas, un módulo de maternidad exclusivo para internas embarazadas a partir de los cinco meses de gestación, y también para aquellas que son madres, hasta que sus hijos/as cumplen un año de edad. En esta última sección indicada no hay separación entre imputadas y condenadas. Existen también un módulo de ordenanzas que se destina a condenadas que realizan trabajos para Gendarmería, y un módulo de reclusión nocturna; este también es utilizado para recluir a una interna con salida controlada de medio día, y además se usa durante el día como módulo de segregación por medidas de protección, donde se observó la presencia de imputadas y condenadas. Finalmente, el penal consta de una sección de aislamiento.

4.1. Módulos, torres o crucetas y dormitorios o celdas

Contrario a lo que se observó en la visita del año 2012, se pudo apreciar que si bien existen módulos que poseen buena luminosidad, ventilación e higiene, la mayoría no tiene luz natural adecuada y se observan instalaciones eléctricas defectuosas.

Al igual que lo señalado en el informe anterior, cada interna cuenta con cama y con frazadas suficientes. Además, los/as gendarmes señalan que las celdas poseen solo colchones ignífugos.

El recinto cuenta con teléfono público en el exterior de los módulos.

En el **módulo de condenadas** hay dos celdas disponibles para albergar a las internas y se encuentra en construcción la celda APAC (*Amar al Preso es Amar a Cristo*). Estas celdas miden 3,6 por 3,5 metros, y 6,0 por 3,5 metros, y albergan a 9 y 27 internas respectivamente.

En el **módulo de imputadas** hay también dos celdas disponibles, las que miden 3,6 por 3,5 metros y 6,0 por 3,5 metros, siendo ocupadas por 14 y 25 internas respectivamente.

Tanto en el módulo de condenadas como en el módulo de imputadas, las celdas son luminosas, y las internas mantienen un adecuado aseo y estado de las mismas y de su entorno, a pesar de que en los pisos ya no queda revestimiento de flexit por su desgaste.

En las celdas de ambos módulos se observó que muchas ventanas no tienen vidrios, a pesar que el recinto se ubica en una zona muy fría y húmeda. Hay rastros de humedad en las celdas, lo

que se ve agravado por la cantidad de internas en ellas, lo que no contribuye a una adecuada ventilación de las mismas.

Se aprecian conexiones eléctricas deficientes y riesgosas. No obstante, se les permite tener televisores, radios y otros aparatos eléctricos.

Todas las celdas cuentan con casilleros para guardar sus pertenencias.

En razón de la gran cantidad de internas que habitan en cada celda, se observa que las literas son generalmente de cuatro pisos, llegando incluso a los cinco pisos, lo que hace que la cama más cercana al cielo raso se ubique a 3,0 metros del suelo.

En el módulo de maternidad se pudieron observar tres piezas: una de 4,2 por 3,9 metros, y otras dos de 2,8 x 4,1 metros. Cada pieza cuenta con dos camas y cunas, en las que habitan hasta dos internas. La capacidad de la sección es para seis internas, y en la fecha de observación había cinco.

Las condiciones de ventilación y humedad son regulares, pues la sección no recibe adecuada luz natural y la utilización de secadora mantiene la zona muy húmeda, vislumbrándose en sectores la presencia de hongos. Destaca una habitación que tiene problemas en su techumbre, por lo que en días lluviosos se filtra el agua hacia su interior.

Las piezas se encuentran en buenas condiciones de aseo e higiene. Además las conexiones eléctricas estaban en buen estado de mantención y funcionamiento. Las internas poseen aparatos electrónicos y disponen de casilleros para guardar sus pertenencias.

El recinto cuenta con un comedor, cocina, muebles de cocina, lavadora y secadora. Se observan sistemas de calefacción, pero no se encuentran encendidos, y conforme al relato de las internas, estos no están en funcionamiento.

Se aprecia la existencia de juguetes y una pequeña biblioteca que contiene libros de maternidad y cuentos infantiles.

El denominado **módulo ordenanzas** alberga exclusivamente a internas que son trabajadoras de la Institución, ya sea en la cocina o en aseo. Consta de una celda en la que habitan 8 internas, la que mide 4 por 4 metros.

La celda presentaba malas condiciones de ventilación. Las marcas de humedad reflejan los altos índices de ésta existentes. Se percibe escasa luz natural en la pieza. Los problemas anteriores

deben repercutir en las tres personas asmáticas que viven en la celda.

Además, las camas (de las literas) más cercanas al suelo se ubican a 15 centímetros de éste, por lo anterior, de acuerdo a lo indicado por las internas, deben necesariamente mantener la calefacción encendida durante la noche para evitar enfermedades respiratorias.

Por otra parte, las instalaciones eléctricas se encuentran en buenas condiciones y a diferencia de los otros módulos, poseen acceso a luz eléctrica las 24 horas, disponiendo de artefactos electrónicos y de calefacción en la celda.

Al igual que en el resto del Centro, posee muebles para guardar sus pertenencias.

El **módulo reclusión nocturna** consta de una pieza de 3,4 por 6,4 metros, la que cuenta con literas suficientes para albergar a las internas. La celda en general presenta buenas condiciones de ventilación y luminosidad. El sistema eléctrico se encuentra en buenas condiciones; no se observan conexiones en mal estado.

Al igual que en los otros módulos, se constata la existencia de casilleros para que las internas guarden sus pertenencias.

4.2. Baños

Respecto de los baños la situación no ha variado significativamente en relación a lo observado en la visita del año 2012: la totalidad de las internas tiene acceso al baño las 24 horas.

En este punto cabe destacar que, a diferencia de lo señalado en el informe anterior, se constató que los baños especialmente en los módulos de imputadas y condenadas, se encuentran en precarias condiciones de higiene y que se mantienen múltiples botellas de agua, las que de acuerdo a los relatos de las internas, son utilizadas para asearse debido a que todos los días sufren cortes del suministro.

En el **módulo para condenadas** cada celda dispone de baño con inodoro, lavamanos y duchas. Las condiciones de éstos son precarias e insuficientes para la cantidad de internas que deben utilizarlos, lo que genera que constantemente se deban reparar; además, el lavamanos presentaba filtraciones de agua.

Junto con ello, uno de los baños de las celdas (el más grande), es utilizado durante el día como baño común. Posee dos inodoros, uno con problemas de funcionamiento y dos duchas habilitadas para agua caliente, que no están en funcionamiento.

Se aprecia mucha humedad en los baños y sus pisos se encuentran cubiertos de agua.

En el **módulo de imputadas** cada celda dispone de baño con inodoro, lavamanos y duchas. El baño de una de las celdas se utiliza como baño común durante el desencierro.

La pieza 1 cuenta con un baño con inodoro, una ducha y un lavamanos, los cuales se encuentran en muy malas condiciones de higiene y limpieza. Junto con ello, se observan diversos defectos en estas instalaciones, como la taza y lavamanos en mal estado. También es posible observar gran cantidad de agua en el suelo, pues los artefactos presentan filtraciones.

El baño de la pieza 2, que es el que se utiliza durante el desencierro como baño común, cuenta con dos duchas y dos inodoros en muy malas condiciones de higiene y limpieza, además de presentar filtraciones, lo que produce que haya mucha agua en el suelo. Se observan malas condiciones de ventilación y mucha humedad. Se evidencia que los baños son insuficientes para abarcar las necesidades de las internas que viven en el módulo.

En el **módulo maternidad** cada pieza cuenta con un baño con inodoro, lavamanos y duchas con agua caliente, los cuales se encuentran en buenas condiciones de mantención e higiene.

El **módulo ordenanzas** posee un baño con inodoro en la celda y ducha, esta última se encuentra inutilizable porque no tiene el receptáculo, por lo que las internas deben utilizar la ducha de la cocina. Se observa que el baño está en pésimas condiciones de higiene y limpieza. Además, las condiciones de ventilación no son adecuadas, manteniendo altos niveles de humedad al interior del baño y la celda.

El **módulo reclusión nocturna** posee un baño con inodoro, lavamanos y ducha sin agua caliente, el cual se encuentra en pésimas condiciones de higiene. No obstante, todos los artefactos funcionan de manera adecuada.

4.3. Cocina y comedores

El recinto cuenta con una cocina a nivel central, en donde se preparan los alimentos que abastecen a la totalidad de internas del recinto penal.

La instalación mantiene agua potable, buen sistema de ventilación, luminosidad natural, adecuada higiene y limpieza. Las internas que trabajan en la cocina indican que desinfectan todos los días. El almacenamiento de los alimentos se realiza en una bodega ubicada en una habitación contigua, la que fue visitada pero que al no tener luz, no permitió realizar una adecuada observación.

4.4. Lavandería

En el recinto existe una lavandería que posee dos lavadoras, funcionando en precarias instalaciones eléctricas. Conforme a lo indicado por internas que se encontraban lavando en el momento de la visita, en la lavandería trabajan las internas del módulo de ordenanzas.

Se observa que no existen espacios destinados al secado de la ropa, pues las internas cuelgan su ropa en los patios.

4.5. Patios

En términos generales, cada módulo posee su patio (a excepción del módulo de ordenanzas), con lo que no se producen grandes aglomeraciones en estos espacios. A diferencia de lo indicado en el informe anterior, en general los patios no se encuentran techados. La mayoría de los módulos posee un vestíbulo techado.

Estos sectores son de tierra y en invierno se inundan. Durante la visita se pudieron observar pozones de agua. El vestíbulo de imputadas mide 2,2 por 5 metros, mientras el de condenadas alcanza los 3,7 por 4,4 metros.

El patio de las internas condenadas e imputadas se encuentra cercado con una malla, permitiendo el contacto verbal entre las internas de ambos módulos.

En el **módulo para condenadas** el patio es bastante amplio e irregular. Toda la dependencia es de tierra y se observa en los perímetros que las internas secan su ropa.

El patio del **módulo imputadas** también es amplio e irregular también, siendo enteramente de tierra. Se observa que las internas secan su ropa en el recinto.

Al momento de la visita, en ambos patios se observó a grupos de internas conversando, fumando y algunas en juegos de mesa, a las que les llegaba directamente el sol. Ambos espacios se observan con humedad y no se refiere la existencia de actividades de recreación, a excepción de las que organizan ellas mismas. No hay las suficientes mesas y sillas para que todas las internas puedan sentarse, debiendo permanecer la mayoría de ellas de pie en los respectivos patios.

No se observan espacios de sombra para protegerse del sol en el verano, a excepción de un espacio reducido cubierto con malla 'kiwi' o Raschel en el patio de imputadas.

El **módulo maternidad** tiene un patio pavimentado, completamente techado, de 4,0 por 5,8 metros. Se mantiene con condiciones de limpieza e higiene; hay presencia de basureros, sin embargo, se observa mucha humedad. También hay juegos infantiles.

No se observó a internas utilizando el patio, ya que la zona es húmeda y fría, y ante la autorización para mantenerse en sus piezas, ellas prefieren permanecer ahí.

El módulo reclusión nocturna posee un patio completamente pavimentado, pero sin techo, que mide 6,1 por 7,2 metros. Se aprecia en buenas condiciones de higiene.

4.6. Gimnasio y multicanchas

Al igual que lo observado el año 2012, no existe gimnasio ni multicanchas.

4.7. Dependencias para visitas

Al igual que el año 2012, el Centro no cuenta con dependencias para visitas, efectuándose éstas en un salón multiuso.

La encargada indicó que el tiempo de espera para posibilitar el ingreso de las visitas depende de la cantidad de cosas que cada persona traiga consigo las cuales deben ser revisadas. Además, señaló que no se han adoptado medios tecnológicos como rayos X o sillas de detección. Solo contarían con paletas detectoras de metales y arco detector de metales.

4.8. Dependencias para visitas íntimas

El recinto cuenta con una dependencia para visitas íntimas. Este espacio posee una cama de dos plazas con ropa de cama, veladores y un baño con inodoro, lavamanos y ducha con agua caliente, en perfectas condiciones de funcionamiento e higiene. Las dimensiones de esta habitación son de 3,1 por 3 metros, y cuenta con luz natural y buena ventilación.

De acuerdo a lo señalado por la Jefa de Unidad, solo tienen acceso a venusterio las condenadas que tengan buena conducta. Según una interna imputada que fue entrevistada, es posible acceder a visitas íntimas a través del Defensor, mediante un escrito. Parejas heterosexuales y homosexuales tendrían acceso a venusterio.

4.9. Dependencias de tránsito

El recinto, al igual que lo observado el 2012, no cuenta con dependencias de tránsito.

4.10. Dependencias de aislamiento o internación

Este módulo posee 2 celdas habilitadas para albergar a una persona por celda, cada una con un baño. Al interior de la celda observada, se ubica una cama de concreto, el colchón se entrega cuando es utilizada la celda; además, cuenta con un hoyo que cumple las funciones de taza turca. Tiene una puerta de metal y no posee ventanas ni mecanismos de ventilación.

No tienen luz eléctrica dentro de las celdas y no hay muebles para guardar pertenencias.

Existen además baños comunes.

5. Alimentación

A diferencia de lo señalado en el informe anterior, las dependencias disponen de un comedor a nivel central. Primero se sirve comida a las internas de un módulo y luego a las del otro. Los alimentos se entregan en bandejas de metal y los cubiertos son traídos por las internas, a quienes se les permite la tenencia de cuchara y tenedor, no cuchillos.

Gendarmería indicó que una nutricionista confecciona una minuta mensual de alimentación; se pudo tener acceso a la minuta semanal. Existirían además menús especiales para poblaciones con necesidades de salud particulares, que consistiría solo en una colación para personas diabéticas. Sin embargo, internas entrevistadas indicaron que esto no sería efectivo y que la única consideración que se tiene con la población diabética, sería la entrega ocasional de leche cultivada en la colación.

La funcionaria gendarme encargada de la bodega señaló que las verduras y frutas son traídas una vez por semana y que constantemente se está chequeando la fecha de vencimiento de los productos. No obstante, algunas internas señalaron padecer dolores estomacales culpando a la comida ingerida y su eventual estado de descomposición. Agregan que ahora se encuentran forzadas a ingerir comida de la cocina central como consecuencia de las políticas restrictivas de Gendarmería para el ingreso de alimentos.

Respecto a quienes trabajan en la cocina, se distingue la presencia de una maestra de cocina y sus ayudantes. La maestra de cocina declaró trabajar de las 07:20 a las 22:00 horas, teniendo como día de descanso el jueves, y percibiendo una remuneración de 58.000 pesos. Existe una ayudante que trabaja de 07:20 a 21:00 horas, con descanso el día jueves, y una remuneración de 38.000 pesos. Algunas internas declararon trabajar sin recibir remuneración alguna.

El servicio de alimentación consiste en 4 comidas diarias: desayuno (08:30 horas), almuerzo (12:00 horas), cena (16:00 horas) y colación (que se reparte conjuntamente con la cena).

En esta Unidad no existe un economato central.

6. Seguridad

El informe del año 2012 señala que el recinto cuenta con equipos para apagar incendios, televigilancia, extintores y plan de emergencia.

En esta visita se constató, en la mayoría de las dependencias, la presencia de señalética indicando vías de evacuación, extintores, red húmeda y red seca.

A diferencia de lo señalado en el Informe de 2012, el recinto cuenta ahora con red húmeda y red seca ubicada afuera de la escuela. Posee llaves, mangueras dobladas y redes en buen estado, visibles y de fácil acceso.

Hay extintores afuera de la escuela, en los módulos de condenadas e imputadas, y por lo general en la mayoría de los otros módulos; se observa que tienen timbrado de recarga y fecha de vencimiento legible.

Se desconoce si hay internos capacitados para reaccionar en caso de emergencia o si existe realización de simulacros preventivos.

Presencia de requerimientos de seguridad		
	Sí	No
Sistema de televigilancia	X	
Detector de metales	X	
Torres de vigilancia	X	
Extintores	X	
Colchones ignífugos	X	
Acceso vehículos de emergencia		X
Vehículo de emergencia		X
Red Húmeda	X	
Red Seca	X	
Plan de emergencia	X	

Fuente: Observación en Unidad Penal

7. Régimen interno

En comparación con la situación descrita en la visita del año 2012, se aprecia una mejora en las condiciones de las internas. Según indicaron funcionarias de Gendarmería y las mismas internas, hace un año se dejó de aplicar como método de sanción la internación en celda de aislamiento, cumpliendo con la recomendación impartida en 2012. Asimismo, gendarmes e internas confirmaron que dejaron de realizar allanamientos con presencia de una matrona, quien realizaba revisión vaginal, y que los allanamientos ya no son violentos ni recurrentes.

Las funcionarias señalan en general, mantener buena relación con las internas, no obstante, manifiestan que los principales problemas que se presentan son por discusiones con ellas. Lo que es concordante con lo que describen éstas, que indican recibir maltratos verbales de forma constante, dirigido tanto a imputadas como condenadas. Estos malos tratos corresponden a descalificaciones verbales con mucho garabato o improperios. Las internas del módulo de ordenanzas manifiestan mantener buena relación con el personal uniformado, pero con sus pares la relación es compleja, pues les exigen la entrega de la comida que les corresponde y señalan, asimismo ser amenazadas constantemente.

Al igual que lo observado en el año 2012, se reciben reclamos porque no les entregan útiles de aseo.

En este recinto se utiliza la práctica de 'pago al contado', pero a diferencia de otros recintos penales, estos pagos son con trabajo.

Internas denuncian que cuando llega una interna nueva, a veces deben dormir en el suelo; y también que a veces les entregan los colchones mojados.

Se apreció durante la visita que en los módulos maternidad y ordenanzas no existen los mismos horarios de encierro y desencierro, por razones de cuidado de niños/as y trabajos dentro del penal.

Las internas solicitan mayor acceso a beneficios penitenciarios y un mayor número de actividades recreativas en el penal, pues señalan que la única que existe a la fecha es "baile entretenido", lo que ocasiona que pasen mucho tiempo sin hacer nada.

La celda del módulo de reclusión nocturna alberga a 12 personas, considerando una interna que tiene salida controlada al medio libre por medio día, y que pernocta en el recinto. Debido a que durante el día no se utiliza esta sección, se observó en ella la presencia de tres imputadas y una condenada que fueron separadas de los módulos por medidas de seguridad.

Las funcionarias entrevistadas manifestaron que en caso de lluvia se les permite permanecer en las celdas, pero al igual que lo indicado en el informe del año 2012, internas imputadas y condenadas declaran que en muchas ocasiones en que llueve, no se les permite el ingreso a sus celdas, debiendo permanecer en el respectivo vestíbulo, produciéndose, a consecuencia de lo anterior, situaciones de hacinamiento.

8. Disciplina y sanciones

Según la información proporcionada por Gendarmería, se ha logrado la erradicación de la sanción de internación en celda de aislamiento, para ser reemplazada por sanciones como la suspensión de visitas, lo que constituye un cambio significativo respecto a lo observado el año 2012. Esto a su vez, es ratificado por las internas que señalan que esta sanción hace casi un año que no se aplica. De hecho, al observar las celdas de aislamiento, se constata que una de ellas se utiliza como bodega.

N° de faltas año 2014				N° de internas según conducta año 2014			
	Hombres	Mujeres	Jóvenes		Hombres	Mujeres	Jóvenes
Graves	-	8	-	Muy buena	-	104	-
Menos graves	-	5	-	Buena	-	40	-
Leves	-	0	-	Regular	-	32	-
				Mala	-	26	-
				Pésima	-	24	-

Fuente: Gendarmería de Chile

Cantidad de sanciones según el artículo 81 del REP. Población adulta año 2014		
	H	M
a) Amonestación verbal	-	0
b) Anotación negativa en su ficha personal	-	2
c) Prohibición de recibir paquetes o encomiendas por un lapso de hasta 15 días	-	-
d) Privación de participar en actos recreativos comunes hasta por 30 días	-	4
e) Prohibición de recibir paquetes o encomiendas por un lapso de hasta 30 días ³	-	12
f) Limitación de las visitas a un tiempo mínimo que no podrá ser inferior a cinco minutos, durante un lapso que no excederá de un mes, debiendo realizarse ella en una dependencia que permita el control de la sanción	-	1
g) Privación hasta por una semana de toda visita o correspondencia con el exterior	-	-
h) Revocación de permisos de salida	-	0
i) Privación hasta por un mes de toda visita o correspondencia con el exterior ⁴	- ⁵	82
j) Aislamiento de hasta cuatro fines de semana en celda solitaria, desde el desencierro del sábado hasta el encierro del domingo	- ⁶	1
k) Internación en celda solitaria por periodos que no podrán exceder de 10 días		

Fuente: Gendarmería de Chile

3. La información facilitada por Gendarmería de Chile no especifica el lapso de tiempo de la prohibición.

4. La información facilitada por Gendarmería de Chile no especifica el lapso de tiempo de la prohibición.

5. La información facilitada por Gendarmería de Chile señala 6 hombres sancionados con privación de visitas.

6. La información facilitada por Gendarmería de Chile señala 2 hombres sancionados con aislamiento en celda solitaria.

9. Relación con el mundo exterior

Según el informe del año 2012, todas las internas consultadas manifestaron poder recibir visitas al menos dos veces a la semana, con una duración de dos horas aproximadamente. En el caso de fechas especiales, como el día de la madre, las visitas se extienden en duración. Esta información concuerda con lo señalado por las funcionarias de Gendarmería en la visita del año 2014.

Tanto la Alcaille como funcionarias entrevistadas, manifestaron que la demora en la revisión es relativa y va a depender de la cantidad de elementos que traigan las visitas a ser revisados. Normalmente se les indica a las visitas que no traigan muchas cosas, ya que existen otros días destinados a ingreso de encomiendas. Señalan que, las medidas que se han adoptado para acortar los tiempos de revisión consisten principalmente en incorporar nuevas funcionarias en las revisiones, y que los únicos elementos tecnológicos que poseen para la revisión son las paletas de detección metal y arcos detectores de metal. Las internas indicaron que desde hace un tiempo el procedimiento de revisión de las visitas se ha vuelto más lento por la poca cantidad de funcionarias disponibles, lo que ha ocasionado que algunas de sus visitas no hayan podido ingresar dentro del horario por el tiempo transcurrido.

Además, muchas internas manifestaron que las revisiones corporales a las visitas son humillantes, especialmente las practicadas a mujeres y niños/as, ya que les obligan a que se desnuden, se agachen y se les mire con un espejo si tienen algo en la vagina. La Alcaille del recinto señala que son muy cuidadosas en la revisión de visitas, sin ahondar mayormente en el procedimiento existente.

Respecto a visitas íntimas, tienen derecho aquellas condenadas con buena o muy buena conducta y que acrediten vínculo matrimonial o de convivencia, esto último mediante certificado o evaluación de asistente social. Respecto a las imputadas, se les permitiría en la medida que el Tribunal autorice, previa consulta a Gendarmería. Tienen acceso a estas visitas 2 veces al mes por un máximo de 3 horas. Como se dijo antes en relación a venustero, se les proporciona un espacio particular, habitación con baño independiente; la autorización comprende a parejas tanto heterosexuales como homosexuales.

9.1. Beneficios intrapenitenciarios

Respecto a beneficios penitenciarios se informa que 4 internas se encuentran haciendo uso de beneficios en la actualidad, los que consisten en salida del medio libre, salida de fin de semana y salida dominical.

Las internas condenadas se informan sobre los beneficios penitenciarios existentes a través de la asistente social del recinto, mientras que quien evalúa las solicitudes de beneficio es el Consejo Técnico. Si la interna presenta su solicitud durante los últimos días del mes, la respuesta le será dada los últimos días del mes siguiente. El otorgamiento de beneficios es evaluado de acuerdo a informes realizados por psicólogos y la asistente social.

Las funcionarias indican que en el último tiempo no ha habido revocación de beneficios.

Los requisitos para optar a estos beneficios, según Gendarmería, se encuentran en el Reglamento, y estos serían buena conducta (participar en escuela; actividad laboral; comportamiento en el régimen interno), participar en programas de intervención y haber cumplido el tiempo mínimo de reclusión. Al igual que en el Informe de 2012, según las internas, los bajos cupos laborales que existen al interior del penal implican que no puedan postular a beneficios intrapenitenciarios.

En cuanto a beneficios otorgados a diciembre del año 2014, había 4 personas con permiso de salida diaria (salida controlada al medio libre) y ninguna con salida los fines de semana.

Año 2014 Mujeres	Salida diaria	Salida de fin de semana	Salida dominical
Número de internas que obtuvieron beneficios de salida	4	0	0
Número de internas que postularon a beneficios de salida ⁷	3 ⁸	-	5

Fuente: Gendarmería de Chile

7. La información facilitada por Gendarmería de Chile no incluye postulaciones a salida de fin de semana.

8. En este punto la información facilitada por Gendarmería señala un hombre postulando a salida diaria.

10. Derecho a la vida

Según la información entregada por Gendarmería, no han ocurrido fallecimientos, lo que es corroborado por las estadísticas entregadas para el año 2014.

11. Derecho a la integridad personal

Durante la observación no se evidenciaron huellas físicas de malos tratos, pero una interna manifestó haber sido víctima de golpes que le generaron un hematoma en un glúteo. Las internas hicieron referencia mayormente a malos tratos psicológicos y denuncian que constantemente reciben un trato agravante de parte de funcionarias que las llaman por medio de improperios. No obstante, señalan que en general la relación es buena y que las funcionarias de Gendarmería no actúan mediante golpizas.

Al igual que en el año 2012, las condiciones de hacinamiento se mantienen.

La ausencia de segregación entre condenadas e imputadas se observa como un foco de conflicto constante entre internas, pues a pesar de estar segregadas, la separación no es efectiva. Debido a la infraestructura del recinto, se ven e interactúan la mayor parte del día, produciéndose conflictos entre ellas. Además, no existe una subdivisión conforme a criterios de compromiso delictual.

En otro aspecto, se conoció el caso de una interna que manifiesta haber sufrido un accidente laboral mientras trabajaba en la panadería, específicamente en la máquina sobadora de masa, pudiéndose observar que su mano había sido aplastada. EL INDH manifiesta su preocupación por casos de accidentes laborales, en cuanto es necesario que las internas cuenten con formación adecuada para el manejo de maquinarias, y con implementos de protección para su seguridad personal.

Las estadísticas de Gendarmería para el año 2014 no registran sumarios por agresión a internos/as ni funcionarios/as sancionados/as en este recinto.

Situación de tortura y malos tratos al interior de la unidad penal		
	Sí	No
Existencia de sumarios en contra de funcionarios/as por malos tratos o tortura hacia internos		X
Existencia de funcionarios/as sancionados/as por Gendarmería como consecuencia de denuncias de tortura o malos tratos		X
Existencia de procedimiento para facilitar las denuncias de internos por malos tratos o tortura	X	
Existencia de mecanismo para garantizar la seguridad de internos que denuncian a funcionario/a por malos tratos o tortura		X
¿Estas denuncias han sido oportunamente puestas en conocimiento del Ministerio Público o Tribunales de Justicia?	X	

Fuente: Jefe de Unidad y Gendarmería de Chile

12. Derecho a la salud

La Unidad cuenta con una enfermería a nivel central. La infraestructura es insuficiente para satisfacer las necesidades de la población penal. Cuenta con una sala administrativa con camilla, un lugar que funcionaba como *box* dental y que no se usaba por lo reducido de su espacio y un *box* privado para la atención de la matrona.

Cuando se produce el ingreso de una interna, se realiza un “informe de salud para ingreso a unidades penales de personas privadas de libertad”, el que identifica a la paciente, recopila antecedentes mórbidos, tratamientos farmacológicos actuales, antecedentes quirúrgicos relevantes, signos vitales, examen físico segmentario, antecedentes específicos de población femenina (ítem de embarazo, menstruación, métodos anticonceptivos), examen neurológico, examen de salud mental abreviado y si ingresa con medicamentos.

Al igual que lo observado el año 2012, esta Unidad Penal no dispone de un vehículo de emergencia, lo que es relevante considerando la ubicación aislada de este recinto. En caso de urgencia, el traslado se realiza en un vehículo de Gendarmería.

La enfermería no cuenta con profesionales médicos ni enfermeras, solo con tres paramédicos/as con turnos que no cubren las 24 horas, y con una matrona los días lunes en la mañana.

A raíz de esta situación, todos los controles médicos y especialidades deben ser derivados a la red de salud pública, siendo los más frecuentes el consultorio Mercedes, que se ubica detrás del recinto penal y el Hospital de Talca.

En cuanto a los medicamentos suministrados, de acuerdo a la funcionaria paramédica, el recinto tiene los medicamentos suficientes en cantidad y tipología. Además, a nivel regional les envían anticonceptivos y dispositivos intrauterinos, los cuales se entregan antes del séptimo día de ingreso de una interna. En el mismo período se hace revisión de enfermedades de transmisión sexual y examen PAP (Prueba de Papanicolaou). Señala que también entregan preservativos para el venustero.

En la actualidad no se registran internas que padezcan VIH–SIDA; cuando ha habido les han brindado tratamiento de triterapia. Tampoco hay internas con tuberculosis u otras enfermedades infecciosas. Las enfermedades de transmisión sexual son de bajo porcentaje y su tratamiento es entregado por la red de salud pública, en este caso el Hospital de Talca.

En la enfermería mantienen registros de vacunación y medicamentos. Este año se suministró la vacuna antiinfluenza.

No mantienen un registro detallado de internas con consumo problemático de alcohol y drogas, pues el psicólogo del Centro las deriva a la red de salud pública; asimismo, no cuentan con registro de internas en tratamiento psicológico por depresión. Sí mantienen registro de aquellas con tratamiento psiquiátrico, 21 internas, de las cuales solo una requiere tratamiento psiquiátrico en Centro especializado.

En cuanto a la forma de realizar las consultas médicas, generalmente son de manera privada, aunque en ocasiones hay presencia de personal de Gendarmería, cuando ocurren hechos de gravedad.

De acuerdo a lo manifestado por el personal, se entrega a las internas la información de la consulta y el tratamiento por escrito, teniendo la posibilidad de consultar su ficha médica.

De la observación realizada, se aprecia que las condiciones observadas el año 2012 no han variado; no se constatan mejoras en el plano del derecho de salud.

13. Derecho a petición y reclamos

La Alcaide del recinto indicó que durante su mandato ha recibido en una sola oportunidad denuncia de malos tratos, de la cual la denunciante posteriormente se retractó. Indicó que si una interna quisiera denunciar malos tratos, dispone de varias vías: puede hacerlo en audiencia (confidencial; se mantiene el anonimato si lo solicitan), o por escrito y que se ordena una investigación. Si los hechos denunciados fueran constitutivos de delito, deben denunciarse al Ministerio Público.

Aclara que las medidas administrativas se adoptan según el hecho denunciado, pudiendo sancionarse a la funcionaria con nota de demérito, y si son graves los hechos se deriva al Director Regional para sumario. Señaló que en el caso de denuncias graves, el investigador puede sugerir que tanto al funcionario o funcionaria se le retire de sus funciones en el recinto, o bien que se traslade a la interna, decisión que toma en definitiva el Director Regional.

En lo relativo a traslados, al igual que lo indicado en el Informe de 2012, existen formularios escritos donde pueden hacer su requerimiento. No obstante, Gendarmería aclara que existen varias modalidades. Existe el "traslado voluntario", para lo cual las internas presentan un documento indicando los motivos de su solicitud y adjuntan certificado de residencia; esa información se envía a la Unidad Penal requerida, que emite un informe al Director Regional, quien toma la

decisión; esto para los casos en que ambas unidades se ubiquen en la misma región. En caso contrario, quien toma la decisión es la Unidad de Control Penitenciario, ubicada en Santiago.

Los “traslados no voluntarios” se adoptan respecto a internas altamente conflictivas, con historial; en esos casos Gendarmería debe llenar un formulario en el cual indica las razones que han motivado la solicitud, el que se remite al Director Regional, quien a su vez lo remite a Santiago. Señala que en estos casos las internas no tienen oportunidad de apelar, debiendo acoger la decisión de Gendarmería.

14. Programas de reinserción

En términos generales, conforme a la información proporcionada por Gendarmería, existen dos grandes programas de reinserción: los referidos a beneficios penitenciarios, que permiten a los internos reinsertarse en la sociedad, y los programas de índole psicosocial.

Gendarmería indica que todas las internas pueden acceder a programas recreativos y culturales, y asistir a la escuela las que así lo deseen.

EL CET (Centro de Estudio y Trabajo) da prioridad a aquellas internas condenadas que estén a un año de poder optar a estos beneficios penitenciarios.

Para los programas psicosociales y los programas de intervención individual, también se prioriza el acceso a internas condenadas que estén próximas a optar a beneficios penitenciarios. Conforme a lo que señala Gendarmería, esto no quiere decir que las internas que lo requieran puedan recibir asistencia inmediata (es decir, ser atendidas a la brevedad por psicólogos y la asistente social).

La Alcaide del recinto indica que el psicólogo trabaja los días lunes, miércoles y viernes, y la asistente social de lunes a viernes, ambos hasta las 17:30 horas.

Se señala también, que hay varias internas trabajando debido a un programa elaborado por la dupla psicosocial. En la actualidad, entre 4 y 5 internas se encuentran trabajando en una empresa de frigoríficos, cuya temporada de trabajo estaba concluyendo a la fecha de la visita.

14.1. Programa educacional

Al igual que lo mencionado en el año 2012, el recinto cuenta con una escuela, la que ha sido remodelada, incorporándose una nueva sala a sus dependencias. Hay dos salas de clases habilitadas, en la cuales se imparten niveles básico y medio.

En la fecha de la visita la escuela se encontraba sin funcionamiento, por causa de las vacaciones de invierno, no obstante lo anterior, igualmente se pudo acceder a sus dependencias. Gendarmería indicó que la mayoría de las internas, condenadas e imputadas, asiste a la escuela. Información que concuerda con lo señalado por las internas, quienes mencionan que concurrir a ella es una forma de poder distraerse y que las evalúen positivamente para obtener buena conducta.

Ambas salas de la escuela se encuentran en excelente estado, tanto paredes como mobiliario; cuentan con pizarrones, tienen buen acceso a luz natural y los aparatos eléctricos y luces artificiales

se encuentran en buen estado. Además, a diferencia de lo observado en la visita anterior, dispone de computadores antiguos.

La Unidad penitenciaria cuenta con una biblioteca y libros. . Se encuentra en buenas condiciones y sus instalaciones se observan limpias y con buen acceso a luz natural. Gendarmería informa que cualquier interna puede acceder a este lugar, no obstante, las internas mencionan que rara vez se les permite el acceso a la biblioteca.

14.2. Programa psicosocial

La información proporcionada por Gendarmería indica que en el recinto se implementa el programa de residencias transitorias para madres con hijos/as de hasta un año de edad.

Existen programas en un módulo APAC (módulo evangélico *Amar al Preso es Amar a Cristo*), el trabajo en el medio libre que realizan algunas internas, además de la escuela y el Centro de Estudio y Trabajo (CET). Sin embargo, estos no corresponderían a programas psicosociales, sino a otro tipo de intervenciones o beneficios.

14.3. Programa de capacitación laboral y talleres

El recinto cuenta con un Centro de Estudio y Trabajo (CET), que es la herramienta institucional que posee el Centro Penitenciario de oferta y capacitación laboral, con un programa correspondiente a capacitación y trabajo en panadería y pastelería. Hace más de un año se encuentra en proceso de habilitación y capacitación de internas.

De acuerdo a lo manifestado por la Jefa de unidad, a 5 internas se le otorgaría el beneficio de trabajo en medio libre en un frigorífico, lo cual no pudo ser corroborado de manera presencial.

Se aprecia falta de acceso a programas laborales y de capacitación. En cuanto a los trabajos que ejecutan las internas, se observó un mínimo cumplimiento de las obligaciones laborales, debido a jornadas laborales de más de 12 horas de duración y una remuneración cercana al 20% de un ingreso mínimo mensual. Se observó que hay trabajadoras que no perciben una remuneración por los trabajos realizados.

Cabe hacer presente el caso de una trabajadora que sufrió un accidente laboral grave al interior de la panadería, situación que podría revelar la ausencia de capacitación en la prevención de accidentes labores y las medidas preventivas que se deben adoptar. Esta obligación la mantiene el empleador, y se la conoce como "derecho a saber". Este derecho es de importancia fundamental para el cumplimiento del deber de seguridad contenido en el artículo 184 del Código del Trabajo,

el cual señala que el empleador debe adoptar todas las medidas necesarias para proteger eficazmente la vida y salud de sus trabajadores/as.

14.4. Programa de tratamiento de drogas

Al igual que lo informado en el año 2012, el recinto continúa sin un programa para el tratamiento por consumo de drogas.

15. Recomendaciones

15.1. Evaluación de las recomendaciones del Informe 2012

a) Recomendaciones de corto plazo (dentro del plazo de seis meses)

1. Eliminar el uso de las celdas de castigo o aislamiento. En el caso de persistir esta medida, debe ser usada con carácter excepcional y solo para las faltas más graves. El uso generalizado de celdas de castigo por porte de celular en el centro es desproporcionado. El uso prolongado de dicha medida, en particular, debería evitarse con urgencia.

Se verificó el cumplimiento de esta recomendación. De acuerdo a la información provista por Gendarmería y por internas, hace más de un año se eliminó la aplicación de este tipo de sanción, reemplazándola por otro tipo de sanciones, como la suspensión de visitas.

2. Garantizar el acceso a agua potable de forma permanente a las personas privadas de libertad que se encuentren en celdas de castigo. Se deben mejorar las condiciones de higiene, ventilación e iluminación de las celdas de castigo. Asimismo, deben mejorarse las condiciones de higiene y salubridad de los baños.

Esta recomendación se encontraría cumplida por el desuso de las celdas.

3. Cumplir con la obligación de visitar diariamente a las personas castigadas en celda de castigo por la Jefa de la Unidad y el/la paramédico/a.

Esta recomendación se encontraría cumplida, por el desuso de las celdas.

4. Establecer un registro detallado de los incidentes de uso excesivo de la fuerza. La Dirección del Centro debería mantener un registro de todos estos tipos de incidentes, con detalles sobre las circunstancias de cada caso. Asimismo, deberían investigarse todos los incidentes de uso excesivo de la fuerza. En caso de constituir potencialmente un delito bajo la legislación penal, deberían tramitarse sin demora al Ministerio Público.

Según lo informado por el Alcaide, esto se estaría cumpliendo, no obstante no se pudo corroborar dicha afirmación.

5. Los allanamientos deben respetar el principio de proporcionalidad, la integridad física y psíquica de las personas, como también su privacidad. Las revisiones genitales deben limitarse a los casos en que existan sospechas fundadas de que esconden implementos que pueden poner en riesgo la seguridad de la unidad y no pueden fundarse únicamente en la búsqueda indiscriminada de celulares.

Se verifica por relatos de Gendarmería e internas, que se eliminaron los allanamientos con revisiones genitales.

6. Realizar una investigación pronta e imparcial de todo supuesto caso de corrupción dentro del centro penitenciario. En caso de ser efectivas deben enviarse los antecedentes al Ministerio Público.

No se obtuvo información sobre esta recomendación que permitiera verificar el estado de cumplimiento.

7. Debe respetarse el horario de patio establecido en la Unidad, el que no puede ser alterado arbitrariamente.

Esta recomendación se encontraría cumplida, de acuerdo a lo señalado por funcionarias de Gendarmería e internas.

b) Recomendaciones de mediano plazo (dentro del plazo de un año)

1. Reparar las instalaciones sanitarias fuera de servicio e incrementar el número de baños en la Unidad penal.

Las condiciones observadas permiten señalar que no existe avance, por lo cual se reitera la recomendación.

2. Asegurar la presencia de personal médico, instrumentos médicos y medicamentos necesarios para atender las necesidades de salud de las personas privadas de libertad.

Se mantienen las condiciones observadas en el año 2012, sin percibirse mejoras. Se reitera la recomendación.

3. Capacitar al personal penitenciario en materia de derechos humanos y, en particular, ofrecer una educación e información completa sobre la prohibición de la tortura, de conformidad con el artículo 10 Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, ratificada por Chile.

De acuerdo a lo señalado por la Jefa de la Unidad, se realizarían capacitaciones al personal, y bajo su mandato se ha dado mayor énfasis al enfoque de derechos humanos, pues ella es monitorea en estas materias. Se enfatiza la necesidad de seguir en este esfuerzo.

4. Aumentar el uso de beneficios penitenciarios de salidas controladas.

Si bien han aumentado los beneficios penitenciarios, esto sigue siendo insuficiente, pues solo 4 internas cuentan con estos beneficios. Se reitera la recomendación.

5. Habilitar un lugar para realizar las visitas.

Se pudo constatar la inexistencia de un lugar de visitas. Se reitera la recomendación.

6. Habilitar teléfonos públicos en los espacios comunes.

Se implementaron teléfonos públicos en dependencias comunes.

7. Habilitar un techo en parte de los patios.

No se observaron mejoras; la situación en los patios sigue siendo la misma. Se reitera la recomendación.

8. Habilitar una sala de computación para el programa de educación.

Se observó la presencia de computadores para el uso de la escuela, aunque no se verificó su estado y funcionamiento

9. Habilitar un comedor.

Se observa la presencia de un comedor habilitado, cumpliendo lo recomendado.

15.2. Nuevas recomendaciones

a) Recomendaciones de corto plazo (dentro del plazo de seis meses)

1. Respetar y garantizar el derecho a la integridad física de las interna a través de la segregación penal de acuerdo al compromiso delictual y calidad procesal, de forma que personas condenadas no compartan espacios con las imputadas.

2. Reparar el sistema de calefacción en la sección de lactantes.

3. Hacer más dignas las condiciones de ingreso de las visitas. Esto es, privilegiar la revisión de visitas por medios tecnológicos, adquirir nuevos elementos tecnológicos de revisión, disminuir el tiempo de ingreso y cambiar las políticas de revisión existentes por medidas no intrusivas de la privacidad de las personas. Se recomienda con urgencia eliminar el desnudamiento como condición de ingreso y por ningún motivo desnudar a menores de edad.

4. Garantizar el acceso a cama a todas las personas privadas de libertad. No permitir la construcción de camarotes inestables que ponen en peligro su integridad física.

5. Instruir al personal penitenciario para que detenga las prácticas de 'pago al contado', a fin de que los castigos se limiten a aquellos establecidos en el Reglamento.

6. Mejorar las condiciones de higiene y salubridad de los baños. Reparar las instalaciones sanitarias.

7. Mejorar las condiciones de habitabilidad en cuanto a ventilación, humedad, vidrios faltantes e instalaciones eléctricas de los módulos.

8. Reducir las horas laborales de las internas que trabajan en la cocina.

b) Recomendaciones de mediano plazo (dentro del plazo de un año)

1. Acondicionar los espacios comunes para las horas de desencierro de las internas. Habilitar un techo en parte de los patios que permita evitar condiciones climáticas como lluvia o sol fuerte.
2. Pavimentar los patios. Tener sillas y mesas para todas las internas en los patios y mejorar las condiciones de temperatura y humedad del patio.
3. Capacitar al personal uniformado y civil en materia de derechos humanos a fin de mejorar el trato entre los/las internos/as y el personal, de manera que se fomente una mejor convivencia en la Unidad Penal.
4. Generar la información estadística necesaria para evaluar cómo se garantizan los derechos humanos en las distintas unidades penales del país, desagregada por sexo, edad, situación de discapacidad, calidad procesal, pertenencia a pueblos indígenas, diversidad sexual, nacionalidad, entre otras.

c) Recomendaciones de largo plazo (dentro del plazo de dieciocho meses)

1. Aumento significativo de programas de trabajo y de reinserción, como asimismo establecer un programa de rehabilitación de drogas.
2. Asimilar las condiciones laborales de las internas lo más posible al medio libre, considerando remuneración, previsión social y medidas de seguridad en el trabajo.